

LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A (N° 7.052)

Artículo 1º.- Establécese para las arterias que se detallan a continuación los siguientes sentidos de circulación:

Calle Ricchieridesde Brownhasta GüemesSur-Norte.Calle Suipachadesde Güemeshasta BrownNorte-Sur.Calle Güemesdesde Suipachahasta Av. FranciaEste-Oeste.

Art. 2º.- La disposición emergente del Artículo 1º referido al cambio de circulación de calle Güemes, entrará en vigencia a partir de la apertura de Avenida Francia a través de las vías del Ferrocarril Nuevo Central Argentino hasta Avenida Mongsfeld (Parque Scalabrini Ortiz).

Art. 3°.- Derógase cualquier otra disposición que se oponga a la presente.

Art. 4°.- Comuníquese a la Intendencia, publíquese y agréguese al D.M.-

Sala de Sesiones, 24 de Agosto de 2000.-

Exptes. Nros. 108840-I-2000-H.C.M.- y 18399-V-2000-D.E.-